



RECONOCE DERECHO A PERCIBIR ASIGNACIONES  
DE RESPONSABILIDAD Y ASIGNACIÓN POR  
ALUMNOS PRIORITARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.625 -

QUILLÓN, 25 ABR 2018

VISTOS:

- Ley 19.070, artículo 51, Estatuto de los profesionales de la educación.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- D.A. N° 1.487 de fecha 18/04/18 que designa suplencia en Jefatura DAEM.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22/11/17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**RECONOCESE:** a Don HÉCTOR SAN MARTIN BOCAZ, C.I. [REDACTED] Director de la Escuela Héroes del Itata, el derecho a percibir las siguientes asignaciones a contar del 01/04/2018 y hasta el 28/02/2019.

- a) Asignación de Responsabilidad Directiva, de un 37,5 %, de acuerdo al Art. N° 51 del "Estatuto Docente",
- b) Asimismo, una asignación adicional de un 37,5% de acuerdo a la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial, por ser un Establecimiento Educacional que supera el 60% de concentración de alumnos prioritarios, con una matrícula de entre 400 y 799 alumnos,

2.- **SUSPÉNDASE:** Asignación especial de incentivo profesional otorgada por decreto alcaldicio N° 1.164 del 26/03/2018.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 "Subvención Escolar Preferencial"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"666 orden del alcalde"

UZG/NSCH/tsj.-  
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal